



RESOLUCION No. 0604-AD-79

Lima, 24 de Agosto de 1979

Visto los expedientes de registro N° 3436 y 3573 presentados por doña Elena Mólgera Valle en los que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, Artículo 98° de su Reglamento, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

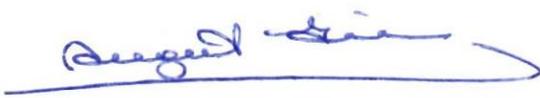
Estando a lo informado por el Area Hospitalaria N° 5, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER a doña ELENA MOLGORA VALLE, Jefe de Secretaría, Grado IV Sub-Grado 2 de la Secretaría General, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, TREINTA (30) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 27 de Julio hasta el 25 de Agosto de 1979.

Regístrese y comuníquese,



  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.



1907  
23 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: ELENA  
MOLGORA VALLE.

INFORME N° 387-OAJ-79

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña Elena Mólgora Valle, Jefe de Secretaría, Grado IV Sub-Grado 2 de la Secretaría General, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 30 días de licencia por enfermedad.

Para los efectos del caso, cumple con acompañar los respectivos Certificados Médicos otorgados por el Dr. Boris Larco Degregori y visados por el Area Hospitalaria N° 5, de fechas 27 de julio y 13 de agosto de 1979.

- 2.- Por estas consideraciones, la OAJ estima procedente otorgar a la recurrente 30 días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 27 de julio hasta el 25 de agosto de 1979.
- 3.- Es de aplicación, lo dispuesto por el Art. 58° de la Ley N° 11377 y 98° de su Reglamento.

Salvo mejor parecer.

Lima, 23 de agosto de 1979

OAJ/79  
RSS/emy  
Exp. 3436  
3573



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Secretaria de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1907  
23 AGO. 1979



INFORME N° 295 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sra. ELENA MOLGORA V.  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3436 y N° 3573  
REG. LAB. : LEY N° 11377  
FECHA : Lima, 21 de Agosto de 1979



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución - Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña ELENA MOLGORA VALLE, por TREINTA (30) días con goce íntegro de haber, a partir del 27 de Julio hasta el 25 de Agosto del año en curso.

Sobre el particular, me permito manifestarle - que esta Unidad de Personal estima procedente conceder la licencia por el período indicado en el párrafo anterior.

Por consiguiente, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno - intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE EUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/22/8/79.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED